

Expediente 25126-2-21-0007

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-22-0092 de **28 JUL 2022**

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la Vereda Chuntame, Urbanización Ciudad Sabana, Área Útil 02, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 25126-2-21-0007 de 22 de diciembre de 2021, la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. con NIT 900520484, representada legalmente por Silvia Ruth Palomino Jerez con cédula de ciudadanía No. 51.893.546, actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso El Pomar presentó ante esta Curadora Urbana solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la Vereda Chuntame, Urbanización Ciudad Sabana, Área Útil 02, identificado con la matrícula inmobiliaria No.176-201059 y cédula catastral (matriz) 25126000000000020815800002005.
2. Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.
3. Que mediante escrito radicado el día 21 de julio de 2022, y a través de apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-21-0007 de 22 de diciembre de 2021, correspondiente a la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva para el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No.176-201059, presentada por la sociedad CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. con NIT 900520484, representada legalmente por Silvia Ruth Palomino Jerez con cédula de ciudadanía No. 51.893.546, actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso El Pomar.

ARTÍCULO 2° Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-21-0007 de 22 de diciembre de 2021.



Expediente 25126-2-21-0007

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-22-0092 de 28 JUL 2022

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva para el predio ubicado en la Vereda Chuntame, Urbanización Ciudad Sabana, Área Útil 02, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

ARTÍCULO 3° Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-21-0007 de 22 de diciembre de 2021 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta Curadora Urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA**



Proyectó: Cristian Pitta